

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER
Nit: 901.222.908-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054936
Fecha de Inscripción: 16 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 35 To B P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@isoc.co
Teléfono comercial 1: 3006115497
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 35 To B P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@isoc.co
Teléfono para notificación 1: 3006115497
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de octubre de 2018 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2018, con el No. 00309980 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de octubre de 2118.

OBJETO SOCIAL

El ámbito de operaciones de INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER comprenderá todo el territorio de la república de Colombia y servirá a los intereses de todos los ciudadanos colombianos, que vivan en el país o en el extranjero, y a las personas extranjeras en el territorio colombiano en temas relacionados con el desarrollo, la evolución y el uso de internet en el país. Atendiendo su carácter de entidad sin ánimo de lucro, el INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER tiene como objeto el desarrollo de las siguientes actividades principales: 1) Promover los principios y valores de INTERNET SOCIETY EN COLOMBIA, apoyando, fortaleciendo, ampliando, aunando esfuerzo y movilizand o miembros y voluntarios del Colombia Chapter para incentivar el desarrollo abierto, la evolución, el libre acceso y el uso irrestricto de internet en Colombia para el beneficio de todas las personas del territorio colombiano. 2) Facilitar la participación de la comunidad en general, las múltiples partes interesadas y otros actores en los aspectos relacionados con internet, su desarrollo, evolución y uso con el fin de enriquecer el ecosistema de internet en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20**

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia. 3) Fomentar el uso y el acceso a internet, en especial en zonas y/o territorios menos desarrollados, con necesidades básicas insatisfechas, para contribuir al mejoramiento del conocimiento. 4) Promocionar el desarrollo, liderazgo y el crecimiento profesional de los miembros del capítulo y de la comunidad en general en temas relacionados con internet y las tecnologías de la información y comunicación (tics). 5) Crear una comunidad diversa en la que se fomente la participación, colaboración y el liderazgo en los temas fundamentales para el desarrollo, evolución y uso de internet, así como su vinculación activa en los espacios de discusión relacionados con ella. 6) Apoyar los esfuerzos e iniciativas que busquen fomentar el desarrollo, la evolución, acceso y uso de internet como un espacio de discusión, respeto e incluyente en Colombia. 7) Fomentar un entorno de cooperación entre las organizaciones, instituciones e individuos tanto nacionales como internacionales que trabajan en la defensa y la promoción de internet y que comparten ideales comunes en torno al desarrollo abierto y la evolución de internet. 8) Apoyar el desarrollo de esfuerzos colaborativos que promuevan internet como herramienta para el beneficio de todos los colombianos y habitantes del territorio nacional. 9) Promover un desarrollo abierto de normas, protocolos, y estándares, incluyendo pero no limitado la neutralidad de la red de internet. 10) Realizar la administración y coordinación de las iniciativas estratégicas propuestas por el INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER y los esfuerzos de difusión en el contexto nacional. 11) Servir de semillero a una nueva generación de líderes digitales en la construcción y promoción de un ecosistema de internet en Colombia con igualdad de derechos y condiciones para todos y que permita a las futuras generaciones avanzar así hacia la misión y la visión del capítulo y, en general, hacia la de INTERNET SOCIETY. 12) Trabajar por un internet abierto, colaborativo, globalmente conectado y seguro. 13) Definir objetivos para avanzar hacia la misión y visión del INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER que evolucionen con el tiempo y con el grado de desarrollo de internet en el futuro, incorporen los lineamientos y los principios de INTERNET SOCIETY y consideren las necesidades cambiantes de la realidad colombiana para atender los intereses de todos los ciudadanos colombianos así como de todas las personas que se encuentren en el territorio colombiano en temas relacionados con el desarrollo, la evolución y el uso de internet en el país. Entre estos objetivos se encuentran los siguientes: A) Generar y promover espacios de diálogo, encuentro, participación y colaboración en temas que afecten la evolución de internet, su desarrollo y uso en cuestiones técnicas, regulatorias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20**

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socio-económicas y de otros contextos. B) Sumar esfuerzos, complementar y trabajar de forma colaborativa con la mesa colombiana de gobernanza de internet y otras múltiples partes interesadas del ecosistema de internet, en las actividades y prioridades del país que incentiven el desarrollo, la evolución y el uso de internet. C) Participar y apoyar en programas, proyectos, normas, leyes, políticas e iniciativas con enfoque de múltiples partes interesadas en cuestiones relacionadas con el desarrollo, evolución y uso de un internet confiable y seguro. D) Promover el desarrollo y divulgación de temas de carácter técnico, económico y social importantes para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de internet en Colombia. E) Promover la adopción de todo tipo de medidas orientadas a aumentar la confianza y la seguridad en el acceso y uso de internet así como la protección de las comunicaciones que se cursan a través de internet, para el sano desarrollo de la economía digital en Colombia. F) Apoyar las labores de identificación y búsqueda de soluciones y medidas de ciberseguridad que mejoren el acceso y uso de internet en Colombia. G) Fomentar el desarrollo de experticia, conocimiento y habilidades, así como la investigación y la innovación para afrontar los retos de internet en el futuro. H) Difundir información sobre las tendencias políticas, tecnológicas y socio-económicas que impactarán la evolución del internet. I) Promover e incentivar el uso de internet como herramienta para el mejoramiento de las condiciones de vida y de equidad de las personas. J) Apoyar programas en temas relacionados con la innovación y las competencias digitales para el acceso y uso de internet, la apropiación de las tic y la innovación. K) Promover y facilitar el trabajo colaborativo con otros capítulos de la región, organismos e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de un internet seguro, confiable, de acceso abierto y equitativo. L) Ofrecer y desarrollar capacidades de administración y coordinación para las iniciativas estratégicas adelantadas por el capítulo Colombia y otras instituciones relacionadas con internet y los esfuerzos de difusión en el ámbito nacional e internacional. M) Apoyar las iniciativas lideradas por otras organizaciones orientadas al acceso y uso irrestricto a contenidos, aplicaciones y servicios a través de internet, así como a la protección y tratamiento de los datos personales. 14) Promover la misión, visión, objetivos y alcance del INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER sirviendo a los intereses de la comunidad colombiana mediante la presencia local, el abordaje de los asuntos y acontecimientos de interés nacional en los temas relacionados con internet, su desarrollo y su evolución. 15) Las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás actividades relacionadas con el desarrollo, la evolución, el acceso y el uso seguro de internet orientados a satisfacer las necesidades y los intereses de toda la población colombiana. Exceptuando en todo caso aquellas actividades reguladas en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1422 de 1996. Parágrafo: Las actividades a desarrollar por el INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1422 de 1996. *INTERNET SOCIETY aprueba los estatutos del INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER. Los presentes estatutos no reemplazan ni derogan ninguno de los estatutos de INTERNET SOCIETY que regulan los asuntos de los capítulos. *

PATRIMONIO

\$ 2.680.050,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la entidad estará a cargo del presidente, quien tendrá vicepresidente como representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: presidente. El presidente tendrá las siguientes funciones: a) ejercer la representación legal del capítulo. B) servir de contacto principal del capítulo con internet society. C) actuar como portavoz del capítulo. D) ejecutar las decisiones y los acuerdos de la asamblea general. E) supervisar las operaciones del capítulo para asegurarse de que se lleven a cabo de conformidad con las decisiones y acuerdos de la asamblea general. F) celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social del capítulo. G) planear, organizar, ejecutar y dirigir el capítulo. H) proponer las políticas administrativas, los programas y planes de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a estudio y aprobación de la asamblea general. I) gestionar y conducir otras actividades del capítulo de acuerdo con las políticas y procedimientos de internet society y de los presentes estatutos. J) ordenar el pago de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gastos ordinarios del capítulo de acuerdo con el presupuesto y firmar los cheques en asocio del tesorero. K) presidir todas las reuniones del capítulo y del comité ejecutivo. L) designar a todos los miembros de los comités permanentes y temporales del capítulo y a sus respectivos directores, con el asesoramiento del comité ejecutivo del capítulo. M) convocar oportunamente a los miembros a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general. N) convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité ejecutivo. O) realizar las demás actividades que le fije la asamblea general, el comité ejecutivo y otras compatibles con su cargo. Vicepresidente. El vicepresidente tendrá las siguientes funciones: a) reemplazar al presidente en sus fallas temporales, absolutas o accidentales y ejercer las funciones de éste aun en el caso de que éstas se presenten antes de su posesión. En las faltas temporales o accidentales del presidente bastará con que el vicepresidente tome posesión del cargo en la primera oportunidad, para que pueda ejercerlo cuantas veces sea necesario. En caso de falta absoluta del presidente, el vicepresidente asumirá el cargo hasta el final del período. B) coordinar los comités permanentes y temporales del capítulo. C) adelantar las misiones o encargos especiales delegados por el presidente del capítulo. D) asistir a todas las reuniones del capítulo y del comité ejecutivo y presidirlas en las faltas temporales, absolutas o accidentales del presidente e) asumir las funciones establecidas por internet society para ejercer el cargo de chapter voting delegate. F) las demás funciones que le delegue el presidente y que sean propias de su cargo. Representante legal. El representante legal tendrá las siguientes funciones: p) ejercer la representación legal del capítulo, excluyendo la representación del mismo ante internet society, la cual estará a cargo del presidente. Q) ejercer la representación judicial o extrajudicial de la entidad, por si mismo o mediante apoderado especial. R) celebrar toda clase contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social del capítulo. S) ordenar el pago de los gastos ordinarios del capítulo de acuerdo con el presupuesto y firmar los cheques con el visto bueno del tesorero. T) ejercer las demás funciones establecidas en la normatividad vigente, que no sean contrarias a las funciones del presidente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 25 de marzo de 2021, de Comité Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 00337906 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Leidy Diana Rojas Garzon	C.C. No. 000000039582102

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Juan Gabriel Gantiva Vergara	C.C. No. 000000016839718

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 00337905 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Comité Ejecutivo	Leidy Diana Rojas Garzon	C.C. No. 000000039582102
Miembro Comité Ejecutivo	Juan Gabriel Gantiva Vergara	C.C. No. 000000016839718
Miembro Comité Ejecutivo	Clara Patricia Muñoz Jimenez	C.C. No. 000000051605327
Miembro Comité Ejecutivo	Martha Liliana Sanchez Lozano	C.C. No. 000000039756252
Miembro Comité Ejecutivo	Yasmin Becerra Romero	C.C. No. 000000028020144

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	6190, 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 83.920.896

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 11:37:20

Recibo No. AA21692066

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21692066B2502

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

